



## *Resolución Directoral N° 101 -2011-AG-PSI*

Lima, 16 MAR. 2011

### **VISTO:**

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargo Interno correspondiente a la Actividad 1.113819 "Los pequeños productores agrícolas riegan sus cultivos con la cantidad de agua y con la frecuencia óptima" de la Dirección de Gestión de Riego, para el mes de marzo de 2011;

### **CONSIDERANDO:**

Que, para el debido cumplimiento de las metas y objetivos del Ministerio de Agricultura durante el ejercicio Presupuestal 2011, mediante Resolución Ministerial N° 0798-2010-AG, de fecha 30 de diciembre de 2010, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Pliego 013, por Fuentes de Financiamiento, dentro del cual aparece la Unidad Ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante Memorando N° 234-2011-AG-PSI-DGR, de fecha 11 de marzo de 2011, la Dirección de Gestión del Riego, en base a los requerimientos formulados por las Oficinas de Gestión Zonal, con la aprobación del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, solicita la aprobación del requerimiento de Encargo Interno correspondiente a la Actividad 1.113819 "Los pequeños productores agrícolas riegan sus cultivos con la cantidad de agua y con la frecuencia óptima", para el mes de marzo de 2011, proponiendo el monto y responsable correspondiente;

Que, con Memorando N° 197-2011-AG-PSI-OPPS, de fecha 11 de marzo de 2011, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento otorga la certificación presupuestal correspondiente;

Que, de los actuados se advierte que la Dirección de Gestión del Riego ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de pertinente aplicación, por lo que resulta procedente la aprobación solicitada;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29626 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15,



aprobada, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada en su artículo 40° por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, en sus artículos 35°, 36°, 37°, 86°, 91° y 93° por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas** para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto" el importe de S/.8,255.00 (Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), a favor de los Coordinadores Zonales del Programa de Riego Tecnificado – PRT de las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, para desarrollar la Actividad 1.113819 "Los pequeños productores agrícolas riegan sus cultivos con la cantidad de agua y con la frecuencia óptima", para el mes de marzo de 2011, con Fondos de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

**Actividad 1.113819 "Los pequeños productores agrícolas riegan sus cultivos con la cantidad de agua y con la frecuencia óptima"**

**ACTIVIDAD 1.113819 (Anexo 1)**

| RESPONSABLES                              | CARGO             | D.N.I.   | OFICINA        | MONTO S/. |
|---|-------------------|----------|----------------|-----------|
| Ing. María Angélica Díaz Castro           | Coordinador Zonal | 16673425 | Norte Chiclayo | 2,700     |
| Ing. Orlando Aguilar Pasco                | Coordinador Zonal | 17910201 | Norte Trujillo | 1,510     |
| Ing. María Domitila Aranzamendi de Muguza | Coordinador Zonal | 10289611 | Centro Lima    | 2,485     |
| Ing. Ovaldo Marcial Espinoza Ordoñez      | Coordinador Zonal | 00444639 | Sur Arequipa   | 1,560     |
| TOTAL S/.                                 |                   |          |                | 8,255     |

**Artículo Segundo.-** Los Coordinadores Zonales del Programa de Riego Tecnificado – PTR de las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, deberán presentar la rendición de cuentas debidamente documentada para su conformidad a la Dirección de Gestión del Riego, dentro de los 3 (Tres) días de concluidas las actividades, que se producirán al 5 de abril de 2011, la misma que deberá ser derivada a la Oficina de Administración y Finanzas para su control y registro correspondiente.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 101 -2011-AG-PSI**

-2-

**Artículo Tercero.-** La Dirección de Gestión del Riego y la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, son las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte-Trujillo, Norte-Chiclayo, Centro-Lima y Sur-Arequipa, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zuñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

